

002009

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 13 de Mayo de 2013.-

VISTOS:



- 1.- Que el día 1° de diciembre de 2012, don Rubén García Fernández sufrió un accidente al tropezar con una cámara de aguas lluvias en mal estado en la intersección de las calles Teniente Merino y Roberto Loyola, producto de lo cual sufrió la fractura de su brazo izquierdo, lo que le impidió ejercer sus labores de albañil durante un periodo de dos meses.
- 2.- Que con el propósito de evitar un eventual juicio, la I. Municipalidad de Casablanca y don Rubén García Fernández han convenido en un contrato de transacción extrajudicial.
- 3.- El Acuerdo N° 2.558 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 2 de abril de 2013, que autorizó al señor Alcalde a transigir extrajudicialmente en relación al accidente sufrido por don Rubén García Fernández, por la suma única y total de \$400.000.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese Contrato de Transacción Extrajudicial entre la I. Municipalidad de Casablanca y don Rubén García Fernández, cédula de identidad N° 6.778.324-7, por la suma única y total de \$400.000-.
- II. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 26 Asignación 02 "Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad" del presupuesto del sector educación vigente.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca



Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Finanzas
Jurídico

TRANSACCION

En Casablanca, a 13 de Mayo de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO PAULO MARTÍNEZ ROCA**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad y RUT N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en Avenida Constitución N° 111, Casablanca, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **RUBÉN GARCÍA FERNÁNDEZ**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad y RUT N° 6.778.324-7, con domicilio en Casablanca, pasaje Armando Brusco N° 764; han convenido en celebrar un contrato de transacción extrajudicial en los siguientes términos:

PRIMERO: El día 1° de diciembre de 2012, alrededor de las 23:00 horas, don Rubén García Fernández, sufrió un accidente al tropezar con una cámara de aguas lluvias en mal estado en la intersección de las calles Teniente Merino con Roberto Loyola, producto de lo cual se fracturó el brazo izquierdo, lo que lo dejó impedido de desarrollar sus labores de albañil durante un periodo de dos meses.

SEGUNDO: Que entre las partes se ha suscitado discrepancia respecto a la responsabilidad que le cabe al municipio en los hechos descritos precedentemente.

TERCERO: Que con el propósito de evitar un eventual juicio y de acuerdo con el artículo 2.446 del Código Civil, las partes vienen en celebrar un contrato de transacción conforme a las estipulaciones que a continuación se consignan.

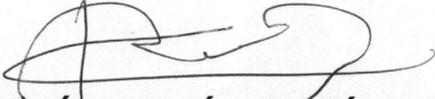
CUARTO: Por el presente acto e instrumento don Rubén García Fernández viene en renunciar expresamente a toda clase de acción, civil y/o penal, que pudiere competirle emanada del hecho descrito en la cláusula primera del presente instrumento.

QUINTO: La Municipalidad como contraprestación y a título de mera liberalidad se obliga a pagar a don Rubén García Fernández la suma única y

SEXTO: Como consecuencia de lo anterior, las partes se otorgan recíprocamente el más amplio, total y completo finiquito, no teniendo cargo alguno que formular.

SÉPTIMO: Se deja expresa constancia que la autorización especial para transigir que se defirió al Alcalde don Rodrigo Paulo Martínez Roca se adoptó por acuerdo N° 2.558, en sesión ordinaria N° 907 de Concejo Municipal de fecha 2 de abril del presente año.

OCTAVO: La Personería del Sr. Alcalde don RODRIGO MARTÍNEZ ROCA, consta del Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 06 de diciembre de 2012, la que no se inserta por ser conocida y aceptada de los comparecientes.



RUBÉN GARCÍA FERNÁNDEZ



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde de Casablanca